

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIONEGRO, ANTIOQUIA**



Septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Interdicción por discapacidad mental absoluta
Radicado: 2014-00581

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de los interesados por el término judicial de cinco (5) días, el informe presentado por las guardadoras principal y suplente de la interdicta por discapacidad mental.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto'.

**LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ**

Rionegro, Septiembre 17 de 2020

Señores:

Juzgado Primero Promiscuo de Familia
Inventario de bienes
Curadora Principal

Gloria Inés Londoño Zapata, madre de Daniela Vargas Londoño

Estoy presentando el informe anual que nos exige el juzgado sobre bienes patrimoniales que no han cambiado.

Mi hija Daniela Vargas Londoño, no tiene ningún bien ajeno al de sus padres

Radicado 2014-581-00

Muchas gracias por su atención

Daniela Vargas L.

Daniela Vargas Londoño

cc 1036955434

Interdita

~~42-963852 md.~~

Gloria Inés Londoño Z

c.c. 42.963.852

Curadora principal

Lourdes Londoño

Carmen Lourdes Londoño de R

c.c. 39.435.896

Curadora Suplente

tel: 3127391273 - 546-81-66